

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE ORATORIO, DEL  
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Abel Sandoval Martínez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Oratorio, del Departamento de Santa Rosa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Abel Sandoval Martínez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Oratorio, del Departamento de Santa Rosa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Abel Sandoval Martínez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Oratorio, del Departamento de Santa Rosa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE ORATORIO, DEL  
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12



6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>36</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>36</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>37</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>38</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	38
11.2 Visión (Anexo 2)	38
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	38
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	40
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	41
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	42
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	43
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	44



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Abel Sandoval Martínez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Oratorio, del Departamento de Santa Rosa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0067-2013 y DAM-0897-2012 de fecha 15 de febrero 2013 y 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Oratorio, del Departamento de Santa Rosa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Oratorio, del Departamento de Santa Rosa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros
2. Deficiencia en operación, registro y control de combustible
3. Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera
2. Depósitos bancarios no realizados oportunamente
3. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
4. Incompatibilidad de funciones

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Hector Leonel Bolaños Morales (Coordinador), Lic. Cruz Paxtor Ramon (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. CRUZ PAXTOR RAMON  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. HECTOR LEONEL BOLAÑOS MORALES  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0067-2013 y DAM-0897-2012 de fecha 15 de febrero 2013 y 20 de noviembre 2012

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y



---

eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Oratorio, del Departamento de Santa Rosa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad, Planta, Equipo (Neto), Proyectos de Inversión Social, Prestamos Internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas y Transferencias corrientes recibidas y del área de gastos, las cuentas Gastos de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales y 11 Salud y Ambiente, considerando los



---

eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.527,475.05, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a cada cuenta.

Al verificar el depósito de los ingresos del día 13 de septiembre de 2012, se estableció que fue realizado el 20 de septiembre de 2012, cinco días después de recibido el mismo, por lo tanto no se está cumpliendo con realizar el depósito al día siguiente de recibidos los fondos como lo establece la norma, "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2."

#### **Propiedad, Planta y Equipo (Neto)**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q.56,318,931.18, integrado por las siguientes cuentas: Cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q.18,243,247.22, Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo de Q.954,575.41, Cuenta 1233 Tierras y Terrenos, presenta un saldo de



Q.753,663.46, Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.13,748,901.10, Cuenta 1237 Otros Activos Fijos, presenta un saldo de Q.587,596.00 y 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.22,030,947.99, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Exceptuando la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, que con su saldo de Q.13,748,901.10, esta cuenta no se encuentra incluida en el inventario físico, toda vez que no se encuentra reclasificada y en ella se encuentran proyectos ya recepcionados y liquidados y todavía forman parte de la misma, y que deberían estar figurando como activos de la municipalidad, por consiguiente no se encuentra reclasificada. “Ver Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1.”

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, y que corresponden al ejercicio fiscal 2012, cuyas amortizaciones se realizarán de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector, en el ejercicio 2013. Dichos proyectos se detallan en el Anexo número seis del presente informe.

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.1,674,294.08, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, Q.583,817.70, fecha de vencimiento 24 de agosto de 2013 y Banco de Desarrollo Rural, S. A. Q.1,090,476.38, fecha de vencimiento 21 de diciembre de 2015. Ambos para financiar Proyectos de Inversión.

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.66,449,084.62.

### **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Tasas

La Cuenta No. 5122 Tasas, registra en concepto Licencias de Construcción y Alumbrado Eléctrico, durante el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q442,888.10.

#### Transferencias corrientes recibidas

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012 y registradas en la cuenta No.5170, Transferencias Corrientes Recibidas, ascienden a la cantidad de Q.2,036,189.46.

### Gastos

#### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo, según la Cuenta No.6110, se integran por las cuentas 6111 Remuneraciones, con un saldo de Q.2,028,112.01, 6112 Bienes y Servicios, con un saldo de Q.839,384.90 y 6113 Depreciación y Servicios, con un saldo de Q.5,142,110.96, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad total de Q.8,009,607.87.

## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

### Aprobación de Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 21 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 47-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 20 de marzo de 2013, mediante Acta No. 12-2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.15,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,608,620.54, para



un presupuesto vigente de Q.24,608,620.54, ejecutándose la cantidad de Q.19,121,652.25, en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.319,141.83, Ingresos no Tributarios Q.563,056.90, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.83,354.50, Ingresos de Operación Q.245,162.00, Rentas de la Propiedad Q.16,415.19, Transferencias Corrientes Q.2,036,189.46, Transferencias de Capital Q.13,366,326.20, éste rubro representa un 69.90% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal y Endeudamiento Público Interno Q.2,492,006.17.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.15,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.9,608,620.54, para un presupuesto vigente de Q.24,608,620.54, ejecutándose la cantidad de Q.18,109,537.21 (74%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.3,192,322.74, en el Programa 11 Salud y Ambiente, la cantidad Q.5,365,684.05, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad Q.2,360,474.14, en el Programa 13 Gestión Educativa, la cantidad Q.1,493,996.67, en el Programa 14 Supervisión y Mantenimiento de Obras, la cantidad Q.656,600.00, en el Programa 16 Prevención, Bienestar y Asistencia Social, la cantidad Q.346,318.00, en el Programa 17 Cultura y Deportes, la cantidad Q.3,070,454.77, en el Programa 18 Energía Eléctrica, la cantidad Q.272,968.04 y en el Programa 99 Deuda Interna, la cantidad Q.1,350,718.80, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 30% de la misma.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.9,608,620.54, y transferencias por un valor de Q.5,788,355.73, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



## 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

## 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Oratorio, Santa Rosa, reportó que al 31 de diciembre 2012, tiene un convenio número 36-2011 por valor de Q.1,048,847.70, con la Organización no Gubernamental, Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor – VIDEM- con la finalidad de construir salón de usos múltiples en la Aldea Cabezas, del municipio de Oratorio del departamento de Santa Rosa.

## 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Oratorio, municipio de Santa Rosa, reportó que durante el ejercicio 2012, no percibió donaciones.

## 5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos por la cantidad de Q.2.492,006.17, de conformidad con los contratos siguientes:

No.	No. DE PRESTAMO	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012) Q.
01	06060015004	INVERSION	INFOM	1,323,817.70
02	7445137783	INVERSION	BANRURAL	1,168,188.47
			<b>TOTAL</b>	<b>2,492,006.17</b>



### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012, siendo las siguientes:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	Organización no Gubernamental, Asociación Vivamos por un Desarrollo Mejor – VIDEM- por un valor de Q.1.048,847.70	

### 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 9, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 11 de marzo de 2013.

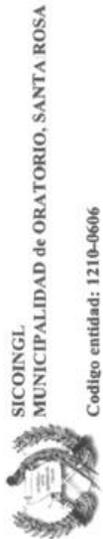
#### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo .



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE ORATORIO, SANTA ROSA  
Codigo entidad: 1210-0606

Página: 1 de 1  
Fecha: 29/04/2013  
Hora: 04:14:25p  
R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Ai 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	527,475.05	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1112 Bancos		2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	1,674,294.08
Total de ACTIVO DISPONIBLE	527,475.05	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,674,294.08
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO	1,674,294.08
1133 Anticipos	641,719.58		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	641,719.58	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,169,194.63	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-5,420,551.40
1231 Propiedad y Planta en Operación	18,243,247.22	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	2,034,596.88
1232 Maquinaria y Equipo	954,575.41	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	66,449,084.62
1233 Tierras y Terrenos	753,663.46	Total de Patrimonio Municipal	63,063,134.10
1234 Construcciones en Proceso	13,748,901.10	Total de PATRIMONIO NETO	63,063,134.10
1237 Otros Activos Fijos	587,596.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	64,737,424.18
1238 Bienes de Uso Común	22,030,047.99	Total Pasivo + Patrimonio	64,737,424.18
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	56,318,931.18		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Brevé	7,249,298.37		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	7,249,298.37		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	63,568,229.55		
Total de ACTIVO	64,737,424.18		

*Roberto Alfonso...*  
Lic. Francisco T. Mejía Yaggy  
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL  
ORATORIO, SANTA ROSA

*...*  
ALCALDE MUNICIPAL  
ORATORIO, SANTA ROSA

*...*

## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
**MUNICIPALIDAD de ORATORIO, SANTA ROSA**  
 Código entidad: 1210-0606

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 29/04/2013  
 Hora: 04:12:26p  
 R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3,263,319.88</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,263,319.88
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	319,141.83
5111	Impuestos Directos	176,635.83
5112	Impuestos Indirectos	142,506.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	563,056.90
5122	Tasas	442,888.10
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	90,800.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	29,368.80
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	328,516.50
5141	Venta de Bienes	180.00
5142	Venta de Servicios	328,336.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	16,415.19
5161	Intereses	16,395.19
5162	Dividendos	20.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,036,189.46
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,036,189.46
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>8,683,871.28</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	8,683,871.28
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,009,607.87
6111	Remuneraciones	2,028,112.01
6112	Bienes y Servicios	839,384.90
6113	Depreciación y Amortización	5,142,110.96
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	207,008.58
6121	Intereses y Comisiones	207,008.58
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	156,734.83
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	156,734.83
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310,520.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	310,520.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-5,420,551.40</b>



*Roberto Alfonso Fuentes*  
 (Signature)



*del Sandoval Martínez*  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 ORATORIO, SANTA ROSA

*Lic. Francisco J. Mejía Lasaga*  
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL  
 ORATORIO, SANTA ROSA



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

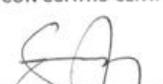
#### 1. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE ORATORIO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

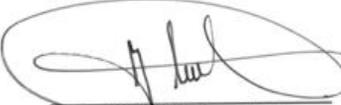
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>9,608,620.54</b>	<b>24,608,620.54</b>	<b>19,121,652.25</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	417,200.00	-	417,200.00	319,141.83
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	616,700.00	-	616,700.00	563,056.90
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	127,900.00	-	127,900.00	83,354.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	338,200.00	-	338,200.00	245,162.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,000.00	-	20,000.00	16,415.19
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,253,000.00	245,489.45	2,498,489.45	2,036,189.46
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	11,227,000.00	6,756,626.26	17,983,626.26	13,366,326.20
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	91,156.74	91,156.74	-
24	DEUDA PUBLICA INTERNA	-	2,515,348.09	2,515,348.09	2,492,006.17
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>9,608,620.54</b>	<b>24,608,620.54</b>	<b>18,109,537.21</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,633,900.00	- 34,749.70	3,599,150.30	3,192,322.74
11	SALUD Y AMBIENTE	3,462,000.00	3,838,158.02	7,300,158.02	5,365,684.05
12	RED VIAL	3,266,300.00	399,457.96	3,665,757.96	2,360,474.14
13	GESTION EDUCATIVA	1,994,900.00	687,453.87	2,682,353.87	1,493,996.67
14	SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS	223,000.00	557,500.00	780,500.00	656,600.00
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	60,000.00	-	60,000.00	-
16	PREVENCION, BIENESTAR Y ASIST. SOCIAL	508,000.00	6,256.00	514,256.00	346,318.00
17	CULTURA Y DEPORTES	495,000.00	3,683,176.32	4,178,176.32	3,070,454.77
18	ENERGIA ELECTRICA	212,300.00	88,318.07	300,618.07	272,968.04
99	DEUDA INTERNA	1,144,600.00	383,050.00	1,527,650.00	1,350,718.80
	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>1,012,115.04</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	19,121,652.25
EGRESOS EJECUTADOS	18,109,537.21
<b>Superavit presupuestario</b>	<b>1,012,115.04</b>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Oratorio, del Departamento de Santa Rosa, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOIN-GL, dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON DOCE MIL CIENTO QUINCE QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q.1,012,115.04).

  
 (f) Director de AFIM  
**Lic. Francisco T. Mejía Yaggy**  
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL  
 ORATORIO, SANTA ROSA

  
 (f) Auditor Interno  
**Roberto Alfonso Ferra**

  
 (f) Alcalde Municipal  
**Abel Sandoval Martínez**  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 ORATORIO, SANTA ROSA







## 6.4 Notas a los Estados Financieros



### MUNICIPALIDAD DE ORATORIO

Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.

Teléfonos: (502) 7880-4653 / 7880-4655

*Gracias a Dios y a Usted estamos trabajando*

*Administración Abel Sandoval*



#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

##### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del año anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

##### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Oratorio, Santa Rosa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

##### NOTA No. 3

##### PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre si.

##### NOTA No. 4

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.





## MUNICIPALIDAD DE ORATORIO

Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.

Teléfonos: (502) 7880-4653 / 7880-4655

**Gracias a Dios y a Usted estamos trabajando**  
**Administración Abel Sandoval**



### NOTA No. 5

#### PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2006 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. A partir del año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizarán por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permitirá contar con información en tiempo real.

### NOTA No. 6

#### BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en la cuenta monetaria constituida y administradas por la Tesorería Municipal y aperturada en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, la cual está conformada por fondo común y obras.

Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.527,475.05. El saldo de la cuenta monetaria se encuentra conciliado con el saldo del estado de cuenta del banco al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2009
Banco de Desarrollo Rural	3288002057	Municipalidad de Oratorio, Cuenta Única del Tesoro	Q.527,475.05
<b>TOTAL</b>			<b>Q.527,475.05</b>

### NOTA No. 7

#### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q.56,318,931.18, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la municipalidad, a excepción de las construcciones en proceso.





# MUNICIPALIDAD DE ORATORIO

Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.

Teléfonos: (502) 7880-4653 / 7880-4655

*Gracias a Dios y a Usted estamos trabajando*  
**Administración Abel Sandoval**



La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q.13,748,901.10, las cuales no están incluidas en el inventario físico, toda vez que no han sido concluidas, incluyen el Costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q.9,612,875.45 y Construcciones en Proceso de Uso No Común por Q.4,136,025.65.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR Q.
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	18,243,247.22 ✓
1232 3 0	Maquinaria y Equipo de Oficinas y Muebles	337,224.77 ✓
1232 5 0	Maquinaria y Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	33,754.00 ✓
1232 6 0	Maquinaria y Equipo de Transporte	559,837.64 ✓
1232 7 0	Maquinaria y Equipo de Telecomunicaciones	18,667.00 ✓
1232 8 0	Maquinaria y Equipo Herramientas	5,092.00 ✓
1233 0 0	Tierras y Terrenos	753,663.46 ✓
1234 1 0	Construcciones en Proceso Bienes de Uso Común	9,612,875.45 ✓
1234 2 0	Construcciones en Proceso Bienes de Uso No Común	4,136,025.65 ✓
1237 0 1	Otros Activos Fijos	587,596.00 ✓
1238 0 0	Bienes de Uso Común	22,030,947.99 ✓
	<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>56,318,931.18 ✓</b>

**Cuadro Comparativo**  
**Propiedad, Planta y Equipo (Balance General)**  
**Vrs. Libro de Inventario Físico**

Total Libro de Inventarios de la Municipalidad al 31-12-2012		Q.42,570,030.08 ✓
Total Propiedad, Planta y Equipo del Balance General al 31-12-2012	Q.56,318,931.18 ✓	
(-) Construcciones en Proceso	(Q.13,748,901.10) ✓	42,570,030.08 ✓
<b>Diferencia</b>		<b>Q.0.00 ✓</b>





## MUNICIPALIDAD DE ORATORIO

Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.

Teléfonos: (502) 7880-4653 / 7880-4655

**Gracias a Dios y a Usted estamos trabajando**  
**Administración Abel Sandoval**



**NOTA No. 8**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias de software. Esta cuenta asciende a un monto de Q.7,249,298.37. ✓

**NOTA No. 9**

**PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa los siguientes préstamos al 31 de diciembre de 2012.

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO Q.	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Préstamo INFOM para Proyectos de Inversión	42-0161-008	583,817.70 ✓	24-08-2013
2	Préstamo BANRURAL para de Proyectos de Inversión	42-1501-009	1,090,476.38 ✓	21-12-2015
<b>TOTAL</b>			<b>1,674,294.08</b> ✓	

**NOTA No. 10**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte del Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y otros aportes; el monto al 31 de diciembre asciende a Q.66,449,084.62. ✓





## MUNICIPALIDAD DE ORATORIO

Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.

Teléfonos: (502) 7880-4653 / 7880-4655

*Gracias a Dios y a Usted estamos trabajando*  
**Administración Abel Sandoval**



**NOTA No. 11**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro en la gestión y también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR Q.
Resultados acumulados de años anteriores	2,034,596.88
Resultado del ejercicio	(5,420,551.40)
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>(3,385,954.52)</b>

**NOTA 12**

**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 3,263,319.88. ✓





# MUNICIPALIDAD DE ORATORIO

Departamento de Santa Rosa, Guatemala, C. A.

Teléfonos: (502) 7880-4653 / 7880-4655

*Gracias a Dios y a Usted estamos trabajando*  
**Administración Abel Sandoval**



### NOTA 13

#### GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 8,683,871.28. ✓

*Lic. Francisco D. Mejía Yaeggy*  
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL  
ORATORIO, SANTA ROSA



*Abel Sandoval Martínez*  
ALCALDE MUNICIPAL  
ORATORIO, SANTA ROSA



*Roberto Alfonso Franco*

Roberto Alfonso Franco

*Simón...*



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros

#### Condición

Se estableció que la municipalidad no tiene implementada la Unidad de Almacén para registro y control de los bienes, materiales y suministros, los cuales son trasladados directamente a las unidades que los solicitan y en el caso de obras se trasladan directamente los materiales de construcción a los lugares donde se están ejecutando los proyectos. Por consiguiente no utilizan los formularios de solicitud/entrega de bienes y la recepción de bienes y servicios, tarjetas kardex, entre otros.

#### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión, IV, Modulo de Almacén, 1. Procedimientos para el control de almacén de bienes y suministros; 1.1 Almacén de Suministros. 1.1.1 Definición establece: "Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal", 1.1.2 Responsable del almacén, Indica: "El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control...". 1.2. Disposiciones Generales, Indica: Las diferentes dependencias municipales para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario "Solicitud/entrega de Bienes...". 1.3. Atribuciones del Guardalmacén, Indica. "Llenar el respectivo formulario "Recepción de Bienes y Servicios", al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los artículos. El original de la Recepción de Bienes y Servicios será para el proveedor, para que sea agregado a la factura... 1.3.7 Controlar por medio de tarjetas numeradas y



---

autorizadas, el ingreso, salida y existencia de bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores...”.

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.6 Tipos de Controles. Establece. “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control internos que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.” 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. Indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.” 2.6 Documentos de Respaldo. Indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

## **Causa**

Las autoridades municipales, no han creado las condiciones mínimas para la custodia y resguardo del equipo, materiales y suministros adquiridos, ni un local adecuado y seguro. Así como la aplicación procedimientos de control administrativos en el proceso de compra de bienes, materiales y suministros.

## **Efecto**

No permite establecer si los bienes, materiales y suministros fueron recibidos y si estos fueron trasladados según la finalidad por la cual se realizó la compra, se corre Riesgo de extravío o robo de los bienes, materiales y suministros, sin establecerse de forma inmediata, por carecer de controles en el área de almacén, provocando pérdida o menoscabo de los recursos municipales.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM a efecto que se implementen políticas y procedimientos para llevar controles efectivos en el área de almacén municipal, en el registro y control de ingresos de bienes, materiales y suministros, así como el egreso y entrega de los mismos. Así mismo ubicar un espacio físico para el funcionamiento del almacén municipal y designar una persona encargada., quien deberá observar y cumplir con lo que para el efecto establece la Normativa Legal correspondiente, en lo que al área de almacén municipal se refiere.

**Comentario de los Responsables**

En oficio número DAFIM-O-39-2013 de fecha 12 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y el Director de AFIM manifestaron: "Por limitaciones de espacio físico no se maneja la bodega como tal, aunque si se han venido observando la mayor parte de los procedimientos y uso de formularios que se necesitan para el control de los bienes, materiales y suministros. Se está trabajando en la implementación del local físico correspondiente".

"La cantidad de artículos que se manejan, es variada, existiendo la probabilidad que el caso al que se refiere el hallazgo sea de carácter muy específico, y por ende representar un margen de error no significativo en el manejo de los registros y controles. En todo caso, la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, mantiene una supervisión constante para minimizar esta situación".

En Acta número 44-2013, Libro de Actas número L2 21,020, de fecha 15 de abril de 2013, El Director de AFIM manifestó: "En relación al hallazgo No. 1 de Control Interno, que el espacio físico se le va a dar prioridad para contar con el mismo, las hojas movibles que se tienen autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, se le va a dar el uso para el control de materiales".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables al pronunciarse en su comentario mencionan que por limitaciones de espacio no manejan la bodega para el control de ingreso y egreso de los bienes, materiales y suministros.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ABEL (S.O.N.) SANDOVAL MARTINEZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	FRANCISCO TULIO MEJIA YAEGGY	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



## Hallazgo No. 2

### Deficiencia en operación, registro y control de combustible

#### Condición

En la evaluación realizada a los programas **01** Actividades Centrales, **11** Salud y Ambiente y **12** Red Vial, del presupuesto de egresos, según muestra seleccionada se evaluó el renglón presupuestario 262 combustibles y lubricantes, comprobándose que al 31 de diciembre de 2012, se efectuaron gastos en este renglón por la cantidad de **Q.450,650.00**, observándose que no cuentan con controles adecuados donde indiquen los datos del vehículo (marca, modelo, placa) kilometraje recorrido, comisión asignada y distancias a recorrer en la comisión. Cuentan con vales, y la fecha no poseen un reglamento, manual de funciones, para el uso, control, registro y consumo de combustibles y lubricantes, en los vehículos propiedad de la municipalidad y los vehículos de empleados municipales que estén autorizados para utilizar sus vehículos en comisiones oficiales.

#### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 1. Normas de Aplicación General. Norma 1.2 Estructura de Control Interno. Indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistema administrativo y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero. Y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior." Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad." 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4



---

Autorización y registro de operaciones, indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones, los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuentas de las responsabilidades inherentes a su cargo".

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal por parte de los responsables, deriva en la inexistencia de procedimientos de control para la verificación del consumo de combustible.

### **Efecto**

Dificultad de poder comprobar la correcta utilización del combustible, situación que puede ir en detrimento de los recursos financieros municipales, por no contar con la información oportuna, precisa y puntual, que determine cuánto se gasta de combustible en los vehículos propiedad de la municipalidad, y demás vehículos autorizados.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones por escrito al Director de AFIM, para que sea el encargado de llevar el control de combustible, donde se registre, el número de vale, kilometraje recorrido, número de placas del vehículo, lectura de odómetro, en formatos o libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas así mismo implementar manual de procedimientos para uso y control de combustibles, con la autorización de las autoridades superiores respectivas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número DAFIM-O-39-2013 de fecha 12 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y el Director de AFIM manifestaron: "El control de los combustibles constituye uno de los temas que forman parte de la agenda de trabajo de asuntos administrativos y financieros de la municipalidad, desde años atrás se ha venido trabajando en la implementación de diversos reglamentos y manuales, tal es el caso del Reglamento de Viáticos Interno, el cual se ha venido trabajando y en el cual se contemplan aspectos relacionados con el control del uso de los combustibles".

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables al pronunciarse en su comentario mencionan que están trabajando en el tema, pero no confirman que control llevan en referencia al consumo de los combustibles.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ABEL (S.O.N.) SANDOVAL MARTINEZ	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	FRANCISCO TULIO MEJIA YAEGGY	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

##### Condición

En la revisión realizada en el Programa 01 Actividades Centrales del grupo 0, según muestra seleccionada, se comprobó que en algunas de las planillas seleccionadas en la muestra del renglón presupuestario 062 Dietas para Cargos Representativos números: 424, 432, 441 y 452, correspondientes a los meses de: septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2012 y con fechas de emisión: 26/09/2012, 24/10/2012, 20/11/2012 y 20/12/2012, por valor de Q.48,937.50, Q.52,200.00, Q.52,200.00 y Q.52,200.00, respectivamente, en los renglones 196 servicios de atención y protocolo y 211 alimentos para personas, se determinó que los pagos realizados a proveedores por diversos servicios, no se adjunta el listado de personas que fueron beneficiadas por las mismas, las facturas no fueron razonadas y de todo lo anterior se estableció que en las mismas no aparecen las firmas del Director de AFIM y no cuentan con el respectivo aval o razonamiento por parte de los miembros que integran la Comisión de Finanzas de la Municipalidad. Además se comprobó que en algunas de las planillas seleccionadas en la muestra del renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se comprobó que las facturas siguientes no fueron firmadas por la Comisión de Finanzas de la Municipalidad: 1. Factura Serie "A" No. 104 del 24/09/2012, pagada a Lic. Roberto Alfonso Franco, por Q.4,000.00; 2. Factura No. 88 del 24/09/2012, pagada a Johel Ariel Hernández Pérez por Q.3,000.00; 3. Factura Serie "B" No.004 del 24/09/2012 pagada a Mario Efraín Aguilar Palma por Q.5,000.00.

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 35. (Reformado por el artículo 7 del decreto No. 22-2010 del Congreso de la República) Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son



atribuciones del Concejo Municipal: literal d) Establece: “El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. Artículo 36. (Reformado por el Artículo 8 del Decreto Número 22-2010). Organización de Comisiones. Indica. “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones...6 De Finanzas;...” Artículo 54 Atribuciones y deberes de síndicos y concejales. Los síndicos y los concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones: ...inciso f. fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del concejo municipal”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda versión, establece: 6 Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno, 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. Indica: “La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la comisión de Finanzas.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”.

## **Causa**

El Director de AFIM y los miembros que integran la Comisión de Finanzas de la Municipalidad, han desatendido el cumplimiento de firmar y razonar las planillas del renglón presupuestario 062 Dietas para Cargos Representativos, así como la demás documentación.

## **Efecto**

No se da valor probatorio a las planillas, al no revisar y/o firmar las mismas, se corre el riesgo de erogar gastos de salarios que no estén apegados al presupuesto municipal. no permite contar con información real y oportuna en los registros



---

contables y financieros.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal, deben girar instrucciones inmediatas al Director de AFIM, para que firme y selle todos los documentos que se emitan para respaldar los gastos y Comisión de Finanzas, que cumplan con fiscalizar el área financiera, realizar verificación de los ingresos y por el lado de los egresos firmar el dorso de las facturas y documentos que respaldan los mismos como evidencia del análisis y revisión efectuada y avalando de esta forma los gastos autorizados por el alcalde municipal.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número DAFIM-O-39-2013 de fecha 12 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, el Concejal 1 y el Director de AFIM, manifestaron: "El Concejo Municipal en pleno, lleva a cabo una labor de fiscalización continua de las operaciones financieras y administrativas de la municipalidad, a través de diversos procedimientos, entre los cuales cabe destacar el rendimiento directo de cuentas por parte de la autoridad administrativa superior que es el Alcalde Municipal, que se realiza en las distintas sesiones ordinarias y extraordinarias, de las cuales se deja constancia en el libro de actas correspondiente, así pues, la Comisión de Finanzas siempre ha manifestado su buena disposición de ordenar y transparentar los aspectos técnicos y financieros relacionados con la ejecución de proyectos de inversión, así como los gastos de funcionamiento, lo cual es una muestra de la preocupación de esta comisión de velar por la correcta administración de los recursos de la municipalidad. Las distintas comisiones organizadas tienen actividades tanto de gabinete como de campo, debido a la considerable carga de trabajo de la Comisión de Finanzas, hay documentos de gastos que tienen pendiente evidenciar el procedimiento de autorización, pero que han sido del conocimiento de la Comisión, estando en un estado de en proceso el dejar la constancia escrita, a través de un sello que se elaboró para dicha función.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables al pronunciarse en su comentario confirman que el Concejo Municipal en pleno, lleva a cabo una labor de fiscalización continua de las operaciones financieras y administrativas de la municipalidad, sin embargo al verificar los documentos que se mencionan en el presente hallazgo se confirmó que no se encuentran fiscalizados por los responsables.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ABEL (S.O.N.) SANDOVAL MARTINEZ	3,000.00
CONCEJAL I	CELSO (S.O.N.) GARCIA Y GARCIA	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	FRANCISCO TULIO MEJIA YAEGGY	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera**

**Condición**

El Balance General Municipal, no refleja la verdadera situación financiera de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2012, ya que la Cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso, la cual asciende a la cantidad de Q13,946,225.50. Además en esta cuenta se encuentran proyectos ya recepcionados y liquidados que todavía forman parte de la misma cuenta contable y que a la presente deben estar figurando como activos de la municipalidad, por consiguiente la cuenta no está reclasificada.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, 3 Modulo de la AFIM, numeral 3.5 Organización y funciones básicas del área de Contabilidad, establece: 3.5.2 Funciones Básicas. Las funciones básicas que se deben desarrollar para el logro y cumplimiento de las metas y objetivos trazados son los siguientes: a...h. Indica: “Administrar el sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la Municipalidad”. 5 Módulo de Contabilidad, 5.7 Salidas del Sistema y 5.7.5. Indica: “Las salidas son de dos tipos legal y gerencial. Las legales están destinadas a satisfacer requerimientos de ordenamiento vigentes sobre estados financieros. Las Gerenciales tienen por objeto el suministro de información a los distintos niveles de decisión, debiendo estar estructurados de tal forma que facilite su lectura y comprensión por los funcionarios que deben tomar decisiones prescindiendo de



---

que los mismos tengan o no conocimientos contables”. Como salidas legales se destacan las siguientes: ...Balance de Situación General y Estados de Resultados...”

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

Las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC- No. 1 indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrara la información adicional que no habiéndose incluido en el balance, estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de algunos de ellos.

### **Causa**

Falta de interés del Director de AFIM, en la depuración de la cuenta 1234 Construcciones en proceso.



## Efecto

El Balance General al 31 de diciembre 2012, no refleja la verdadera situación financiera de la Municipalidad, la cuenta Construcciones en Proceso refleja un saldo incorrecto. Limitando su fiscalización y la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que proceda a realizar la reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso, en coordinación con el Director Municipal de Planificación, a fin de que la situación financiera de la Municipalidad sea real a la fecha que se ejecute esta acción que debe ser a la brevedad posible.

## Comentario de los Responsables

En oficio número DAFIM-O-39-2013 de fecha 12 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y el Director de AFIM manifestaron: "La regularización de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso se encuentra encaminada, aún no completada debido a situaciones de carácter técnico no atribuibles al personal encargado, mismas que están por superarse en el momento presente, dado que se necesita una depuración adecuada, que conlleva la revisión de los expedientes de cada proyecto para determinar aspectos tales como la finalización y liquidación de los mismos".

## Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables al pronunciarse en su comentario confirman que están trabajando en el tema, pero no aclaran las situaciones de carácter técnico no atribuibles al personal encargado que afecte la liquidación del saldo de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ABEL (S.O.N.) SANDOVAL MARTINEZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	FRANCISCO TULIO MEJIA YAEGGY	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Depósitos bancarios no realizados oportunamente

#### Condición

En auditoría realizada al 31 de diciembre de 2012, se estableció que los depósitos por ingresos propios no son depositados a la CUT, al día siguiente de ser recepcionados los mismos, los cuales se detallan seguidamente: el día 12/09/12 por valor de Q2,538.70, depositado el 19/09/12; los días del 13 al 18/09/12 por valor de Q2,441.85, depositado el 20/09/12; los días 20 y 21/09/12 por valor de Q9,534.75, depositado el 24/09/12; los días 04 y 05/10/12 por valor de Q2,441.85, depositado el 08/10/12; los días 18 al 22/10/12 por valor de Q6,211.53, depositado el 23/10/12; el día 13/11/12 por valor de Q972.50, depositado el 15 y 16/11/12; el día 14/11/12 por valor de Q4,970.00, depositado el 19/11/12 y el día 15/11/12 por valor de Q945.00, depositado el 19/11/12.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Artículo 98 Reformado por el Artículo 28 del Decreto Número 22-2010. Indica: "Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a)...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;..."

El Manual de Administración Financiera Municipal, versión dos, en su numeral 6.2 Normas de Control Interno, sub numeral 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos, indica: "Los depósitos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado, en forma íntegra e intacta en la cuenta que la municipalidad y sus empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre".

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indican que cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro y control oportuno de todas las operaciones.

#### Causa

Falta de control por parte del Tesorero y del Director de AFIM, en verificar que los depósitos se realicen a más tardar al día siguiente de recepcionado el ingreso.



**Efecto**

Que los ingresos no reportan lo real ya que los depósitos no se realizan al día siguiente de recepcionado el pago, lo cual afecta a la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales por no contar con los ingresos correspondientes.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM y al Tesorero Municipal, para que proceda a realizar verificación diaria de los depósitos por los ingresos percibidos en las cajas receptoras de la municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

En oficio número DAFIM-O-39-2013 de fecha 12 de abril de 2013, el Alcalde Municipal, el Encargado de Tesorería y el Director de AFIM manifestaron: "La mayoría de los casos que se consignan en el hallazgo corresponden a ingresos captados el último día hábil de la semana, mismos que se depositan a más tardar el día de inicio de la siguiente semana, es decir, lunes. Otros de los casos corresponden a fechas ligadas a actividades en las cuales participa el personal de la municipalidad, tal es el caso de las "Fiestas Patrias" del mes de septiembre y otras del mes de octubre que también tiene fechas en los cuales no trabajan por asueto los bancos del sistema, como el 12 "Día de la Raza" y 20 "Día de la Revolución". En todo caso, los ingresos son debidamente resguardados para conservar su integridad".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables al pronunciarse en su comentario confirman que hay retrasó en los depósitos excepto por los días que hay asueto, sin embargo al verificar por ejemplo el depósito del día 13 de septiembre de 2012, se realizo hasta el 20 de septiembre de 2012, cinco días después de recibido el mismo, por lo tanto no se está cumpliendo con realizar el depósito al día siguiente de recibidos los fondos como lo establece el Manual de Administración Financiera Municipal, versión dos, en su numeral 6.2 Normas de Control Interno, sub numeral 6.2.2.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ABEL (S.O.N.) SANDOVAL MARTINEZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	FRANCISCO TULIO MEJIA YAEGGY	5,000.00
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	AUGUSTO OTONIEL SANDOVAL ALONZO	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>



## Hallazgo No. 3

### Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

#### Condición

En la evaluación realizada a los egresos en el Programa 1 Actividades Centrales, según muestra seleccionada para el efecto, el renglón 199 Otros servicios no personales, se pago servicios de asesoría, según facturas Nos. 1740 y 1805 a nombre de Allan Roberto Monroy Morales, por valor de Q, 10,000.00 cada una. El cual fue mal aplicado pues correspondía ser clasificado el gasto en el renglón 183 Servicios Jurídicos.

#### Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 13 Naturales y Destino de los Egresos. Indica: “Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otros aplicaciones financieras..” no habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica.”

El Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2 establece: “Para que las Entidades de la Administración Central, entidades Descentralizadas y Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada...”

El Acuerdo No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.22 Control de la ejecución presupuestaria, Indica: “Los entes rectores y la autoridad competente a cada ente público, deben cumplir las políticas y procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente”.



**Causa**

Discrecionalidad en la aplicación de los renglones presupuestarios, por parte de la persona encargada, lo que evidencia falta de control en la ejecución del presupuesto de egresos.

**Efecto**

Que la ejecución presupuestaria de egresos, no refleje cifras reales en los renglones de gasto afectados. Provocando por esta práctica incorrecta que se tengan que realizar transferencias presupuestarias para asignarle disponibilidad a los renglones que fueron mal aplicados.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de sujetarse a la naturaleza del gasto, previo a la afectación de los renglones presupuestarios pertinentes, ejercer un mejor control en este caso, observar y aplicar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

**Comentario de los Responsables**

En oficio número DAFIM-O-39-2013 de fecha 12 de abril de 2013, el Director de AFIM manifestó: "La aplicación de los renglones presupuestarios a que se hace referencia en la condición del hallazgo, obedece a razones de evaluar la disponibilidad presupuestaria en el momento que se ha presentado la necesidad del gasto, para no castigar al extremo ciertos renglones. En tal caso, se ha tenido el cuidado que el concepto de gasto aplicado no se salga del marco señalado para el grupo de gasto (Servicios No Personales)".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables al pronunciarse en su comentario confirman que han realizado aplicaciones a los renglones presupuestarios a que se hace referencia en la condición del hallazgo y que por razones de evaluar la disponibilidad presupuestaria se presenta la necesidad del gasto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	FRANCISCO TULIO MEJIA YAEGGY	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 4

### Incompatibilidad de funciones

#### Condición

Se determinó que de conformidad con el Acta No. 04-2012, de fecha 20 de enero de 2012, punto noveno, el Concejo Municipal decidió incluir al Alcalde como miembro de la Comisión de Finanzas.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, reformado por el Decreto Número 22-2010, artículo 8 que reforma el artículo 36 Organización de Comisiones. Establece: “En su primera sesión ordinaria anual el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictámenes de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo el carácter obligatorio las siguientes comisiones: 1), 2), 3), 4), 5), 6) de finanzas”. Artículo 53 Atribuciones y Obligaciones del Alcalde. literal f. Establece: “Disponer gastos dentro de los límites de su competencia, autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legal establecido”. Artículo 54 Atribuciones y deberes de los Síndicos y Concejales. literal f. Establece. “Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal”.

#### Causa

Incumplimiento a la normativa legal por parte de los miembros del Concejo Municipal, al incluir al Alcalde Municipal como miembro de la Comisión de Finanzas.

#### Efecto

Al corresponderle a la Comisión de Finanzas Fiscalizar la acción administrativa del Alcalde, el formar parte el Alcalde Municipal de la Comisión de Finanzas, no transparenta los gastos autorizados por el, al ser parte en el asunto, limitando la independencia de acción de esta comisión en el proceso de fiscalización del área financiera municipal.

#### Recomendación

El Concejo Municipal, debe nombrar sus comisiones de conformidad a lo preceptuado en el Código Municipal y asignar responsabilidades, delimitando cuidadosamente las funciones de las unidades administrativas para garantizar la independencia de los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción,



custodia de valores y bienes y el control interno de estas operaciones. Y se deben abstener de designar al Alcalde Municipal como parte integrante de la Comisión de Finanzas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio número DAFIM-O-39-2013 de fecha 12 de abril de 2013, el Alcalde Municipal y el Director de AFIM manifestaron: "En lo concerniente a la inclusión del Alcalde Municipal como parte de la Comisión de Finanzas, el Código Municipal en el artículo 36 regula: "En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año".

"En tal virtud no existe prohibición o impedimento alguno para que el Alcalde Municipal sea incluido como miembro de la Comisión de Finanzas, ya que él es miembro del Concejo Municipal, tal como lo preceptúa la Constitución Política".

"De la República de Guatemala en su artículo 254. GOBIERNO MUNICIPAL. El gobierno municipal será ejercido por un concejo, el cual se integra con el Alcalde, los Síndicos, y Concejales, electos directamente..." Por lo que cualquier miembro del Concejo, incluyendo al Alcalde Municipal puede ser miembro de la Comisión de Finanzas, ya que no existe prohibición expresa".

"Es mas, como miembros del Concejo Municipal hemos sido fiscalizadores y a la vez exigimos el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones que hemos aprobado, por lo que el Alcalde Municipal independientemente forme parte o no de la Comisión de Finanzas, siempre ha sido fiscalizado a efecto de que la Administración Municipal sea transparente".

En Acta número 44-2013, del libro de Actas número L2 21,020, de fecha 15 de abril de 2013, el Síndico I, manifestó: "En relación al Hallazgo No. 4 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Que se está realizando el análisis respectivo para efectuar la corrección correspondiente para que no forme parte el señor Alcalde Municipal de la Comisión de Finanzas, acatando lo recomendado por la Comisión de Auditoría."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables al pronunciarse en su comentario confirman que incluyen al Alcalde en la comisión de finanzas y preceptúan que la ley no se los prohíbe, sin embargo en el Código Municipal menciona lo siguiente: asignar responsabilidades, delimitando cuidadosamente las



funciones de las unidades administrativas para garantizar la independencia de los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control interno de estas operaciones.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ABEL (S.O.N.) SANDOVAL MARTINEZ	5,000.00
CONCEJAL I	CELSO (S.O.N.) GARCIA Y GARCIA	5,000.00
SINDICO I	NERY ANTONIO CASTILLO MORAN	5,000.00
SINDICO II	VICENTE NORBERTO LEMUS SILVA	5,000.00
CONCEJAL II	GREGORIO (S.O.N.) CACERES GUZMAN	5,000.00
CONCEJAL III	JUAN (S.O.N.) SERRANO HERNANDEZ	5,000.00
CONCEJAL IV	ANGEL FREDY LOPEZ MARROQUIN	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 35,000.00</b>

## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ABEL SANDOVAL MARTINEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	HECTOR MANUEL MORAN DIVAS	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	NERY ANTONIO CASTILLO MORAN	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	CELSO GARCIA Y GARCIA	CONCEJAL I	01/01/2012 - 31/12/2012
5	GREGORIO CACERES GUZMAN	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	VICENTE NORBERTO LEMUS SILVA	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	JUAN SERRANO HERNANDEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	NERY ANTONIO CASTILLO MORAN	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
9	VICENTE NORBERTO LEMUS SILVA	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
10	GREGORIO CACERES GUZMAN	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
11	JUAN SERRANO HERNANDEZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
12	ANGEL FREDY LOPEZ MARROQUIN	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
13	DERY MENDEZ MARTINEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
14	FRANCISCO TULIO MEJIA YAEGGY	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
15	JENOVEL MARTINEZ ORANTES	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012
16	LISBETH ELIZABETH CASTILLO VARELA DE MORALES	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	AUGUSTO OTONIEL SANDOVAL ALONZO	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	15/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. CRUZ PAXTOR RAMON  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. HECTOR LEONEL BOLAÑOS MORALES  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Atender a toda la población mediante la prestación de servicios y la ejecución de programas, planes y proyectos de beneficio social, para mejorar el nivel de vida de todos los habitantes del Municipio.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Procurar el desarrollo sostenible del municipio de Oratorio del Departamento de Santa Rosa, en base a una organización adecuada y permanente, sustentada en el marco legal con el respeto a nuestra cultura y convivencia pacífica.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.



---

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quién reporta ante el Concejo Municipal.



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE ORATORIO DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012		N. DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	N.	
1	10099	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA, ALDEA LAS CABEZAS, ORATORIO, SANTA ROSA	001-2012	07/02/2012	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA "EL ÉXITO"	24/02/2012	28/03/2012	272.586.15		272.586.15	100	100
2	78593	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA LA VIRGEN, ORATORIO, SANTA ROSA	002-2012	07/02/2012	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA "EL ÉXITO"	18/02/2012	23/06/2012	126.985.80		126.985.80	100	100
3	100984	MEJORAMIENTO CALLE A UN COSTADO DE EL SALON MUNICIPAL, ALDEA LAS CABEZAS, ORATORIO, SANTA ROSA	003-2012	12/03/2012	MUNICIPALIDAD	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA "EL ÉXITO"	15/03/2012	30/04/2012	549.752.14		549.752.14	100	100

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas por la municipalidad de Oratorio, Santa Rosa, bajo la modalidad de Contrato-Lugar y Fecha: ORATORIO, SANTA ROSA, 04 DE MARZO DE 2013.-



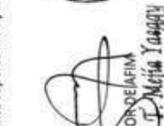
*Roberto Alfonso Sierra*  
 AUDITOR INTERNO



*Alcalde Municipal*  
 ALCALDE MUNICIPAL ACC



*Jeyvel Martínez Orantes*  
 DIRECTOR DMP  
 Municipalidad de Oratorio, Santa Rosa



*Lic. Francisco J. María Yampy*  
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL  
 ORATORIO, SANTA ROSA



---

## 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

En Oficio Sin Numero de fecha 20 de marzo de 2013, los Funcionarios Municipales, indican que durante el año dos mil doce, la municipalidad no ejecutó Obras de Infraestructura por la modalidad de Administración, únicamente por contrato.



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE ORATORIO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
											VALOR	%		
11	79099475	MANT. Y MEJ. DE CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	47/2011	32(014-015-017-018)32(151-003)	ADMINISTRACION	01/01/2012	31/12/2012			3,701,572.70	3,701,572.70	100	100	
12	80324462	MANT. Y/O MEJ. DE CAMINOS MUNICIPALES	47/2011	21-22-29(002-003)	ADMINISTRACION	01/01/2012	31/12/2012			1,435,236.20	1,435,236.20	100	100	
13	90430177	APOTO A LA EDUCACION SUPERVISION Y MANT. DE OBRAS	47/2011	21-22-29(002-003)	ADMINISTRACION	01/01/2012	31/12/2012			723,632.51	723,632.51	100	100	
16	90982463	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	47/2011	21-22-32(014)	ADMINISTRACION	01/01/2012	31/12/2012			656,600.00	656,600.00	100	100	
17	124959526	ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS	47/2011	21-22	ADMINISTRACION	01/01/2012	31/12/2012			338,988.00	338,988.00	100	100	
18	80964448	ENERGIA ELECTRICA	47/2011	21-22-31(151-002)	ADMINISTRACION	01/01/2012	31/12/2012			120,300.92	120,300.92	100	100	
TOTALS											7,249,298.37	7,249,298.37		

NOTA: EL MONTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 SUMAN LA CANTIDAD DE Q.7,249,298.37

Lugar y fecha: ORATORIO, 29 DE ABRIL DE 2013

*Jenny Martínez Orellana*  
 f. DIRECTOR DMP  
 Municipalidad de Oratorio, Santa Rosa

*Roberto Alfonso Franco*  
 f. AUDITOR INTERNO

*Lic. Francisco Mejía López*  
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL  
 ORATORIO, SANTA ROSA

*F. Alcalde Municipal*  
 MUNICIPALIDAD DE ORATORIO, SANTA ROSA



# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE ORATORIO, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SANTA ROSA**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	191376	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL CACHO, ORATORIO, SANTA ROSA	007-2012	21/06/2012	004-2012	08/08/2012	549,500.00	CONSTRUCTORA O.V.	18/10/2012	No recepcionado		24,500.00	248,500.00	45.22	45.22
2	199286	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MINICOMPLEJO DEPORTIVO ALDEA LAS CABEZAS, ORATORIO, SANTA ROSA	009-2012	21/06/2012	005-2012	07/11/2012	3,164,000.00	CONSTRUCTORA LAMANITAS	02/08/2012	No recepcionado		2,118,750.00	2,587,500.00	66.96	66.96
3	191372	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE I, AREA URBANA, ORATORIO, SANTA ROSA	008-2012	21/06/2012	006-2012	07/11/2012	2,184,000.00	DEL SOL	24/10/2012	No recepcionado		875,000.00	875,000.00	40.06	40.06
4	109063	CONSTRUCCION INSTITUTO BANCRO NACIONAL FASE I ALDEA LAS CABEZAS, ORATORIO, SANTA ROSA	56-2012	24/08/2012	007-2012	29/10/2012	553,347.88	INGENIERIA INTEGRAL	12/11/2012	No recepcionado		0	0.00	0	0

NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato y por convenio con el CODEDE de Santa Rosa.

Lugar y fecha: Oratorio, Santa Rosa, 11 de marzo de 2013.

**L. DIRECTOR DE AFIM**  
  
 FRANCISCO J. MEJÍA YAGGY  
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

**L. DIRECTOR DMP**  
  
 JONNY MARTÍNEZ ORANTES  
 DIRECTOR DMP  
 MUNICIPALIDAD DE ORATORIO, SANTA ROSA

**L. AUDITOR INTERNO**  
  
 ROBERTO ALFARO  
 AUDITOR INTERNO  
 MUNICIPALIDAD DE ORATORIO, SANTA ROSA



### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE ORATORIO, SANTA ROSA.  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		ILUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	405,866.86	863,429.48	975,103.84	889,884.00	0.00	0.00	18,629.00	36,250.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	32,227.00	2,174,686.63	201,066.59	1,701,990.54	121,450.00	172,500.00	10,136.00	178,417.78	44,000.00	44,000.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,982.63	717,411.82	649,462.08	327,461.52	7,000.00	7,000.00				
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		410,337.44								
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,762.64	18,405.79	104,443.00	44,499.66						
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		154,473.33	155,046.67							
	TOTALES	516,839.13	4,338,744.49	1,280,613.43	3,768,344.47	0.00	154,123.00	10,136.00	382,546.78	36,250.00	83,989.46
	% APLICADO	11%	89%	25%	75%	0%	100%	2.6%	97.4%	30%	70%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Oratorio del Departamento de Santa Rosa, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

*[Firma]*  
 f. Alcalde Municipal  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 ORATORIO, SANTA ROSA

Vo.Bo.  
*[Firma]*  
 f. AUDITOR INTERNO

*[Firma]*  
 Lic. Francisco J. Amelía Yacobi  
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL  
 ORATORIO, SANTA ROSA

